

Apellidos y nombre del adjudicatario: Muñoz Heredia, Adoración. Sevilla, 11 de abril de 2012. El Instructor, Ramón David Esteve Cabello, la Secretaria, M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 11 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, José Luis Hernández Pérez.

ANUNCIO de 11 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2011-0017 (F.P).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Miguel Ángel Moles García, cuyo último domicilio conocido estuvo en Arenas del Rey (Granada).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Miguel Ángel Moles García, DAD-GR-2011-0017, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0923, finca 2254, sita en calle Obispo Hurtado, 34, de Arenas del Rey (Granada), se ha dictado Resolución de 27 de enero de 2012 del Gerente Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas: «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente». Apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª plt., 18005 Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas

corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado in fine de art. 142 del Decreto 2114/1968), ante el/la Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Obras Públicas y Vivienda, conforme los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 11 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, José Luis Hernández Pérez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VII, artículo 123, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al crédito cifrado en la Sección 14.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Centro de Gastos 8025 «Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo», Programa 32L «Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo», Aplicaciones Económicas 744.04, 776.00 y 786.00, «en materia de FPE», Código Financiación S0534 «Formación Continua. Empleo» y concedidos al amparo de la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la realización de Acciones de Investigación e Innovación para el año 2011, aprobada mediante Resolución de 1 de agosto de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, publicada en el BOJA núm. 157, de 11 de agosto de 2011. Dicha convocatoria se realiza al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

Las subvenciones concedidas están cofinanciadas por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo en un 80% del importe total, con cargo al Programa Operativo FSE Adaptabilidad y Empleo 2007-2013.

En aplicación con lo dispuesto en el artículo 97 de la Orden de 23 de octubre de 2009, así como, en el resuelto decimoquinto de la Resolución de convocatoria de 1 de agosto de 2011, se notifica a las entidades interesadas que con esta misma fecha se procede a publicar en el tablón de anuncios de la página web del Servicio Andaluz de Empleo <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>, los listados definitivos de solicitudes excluidas y no beneficiarias resultantes de la presente convocatoria de concesión de subvenciones.

EXPTE.	CIF	ENTIDADES BENEFICIARIAS	IMPORTE
4001-AC/11	P2900024G	CENTRO ANDALUZ DE FORMACION INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO	51.000,00 €
4002-AC/11	P2900024G	CENTRO ANDALUZ DE FORMACION INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO	68.000,00 €
4005-AC/11	Q2900367J	COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MALAGA	63.845,00 €
4009-AC/11	P2900024G	CENTRO ANDALUZ DE FORMACION INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO	59.000,00 €

EXPTE.	CIF	ENTIDADES BENEFICIARIAS	IMPORTE
4014-AC/11	Q5455059E	CONSORCIO ESCUELA DEL MARMOL DE FINES	100.000,00 €
4015-AC/11	Q7150008F	UNIVERSIDAD DE HUELVA	130.000,00 €
4017-AC/11	Q2918001E	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	54.980,35 €
4019-AC/11	Q1800630D	CENTRO DE FORMACIÓN EN ARTESANIA, RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL ALBAYZIN	124.600,00 €
4022-AC/11	A41502790	CARTUJA 93, S.A.	40.000,00 €
7003-AC/11	B91001479	DIGICROMO, S.L.	37.500,00 €
7025-AC/11	B18657080	GRANAFORMA	30.000,00 €
7028-AC/11	B18399196	TADEL FORMACIÓN S.L.	41.800,00 €
7032-AC/11	B41610114	ORPLARE, SL	58.000,00 €
7033-AC/11	A92166784	CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA, S.A.	60.000,00 €
7035-AC/11	B41756156	DESCARTES MULTIMEDIA, S.L.	50.000,00 €
7037-AC/11	B91783621	TRAIN2LEARN	25.000,00 €
7040-AC/11	B18548479	CAMPUS EUROPEO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE GRANADA (ESCO)	50.000,00 €
7041-AC/11	U92703636	UTE GDT ASOR. EMPRESARIAL SL UNIPERSONAL RESIDENCIAL TORREALMADENA SA	88.000,00 €
7043-AC/11	A29769148	ARI BUSINESS SOLUTIONS S.A.	60.293,00 €
7050-AC/11	B14455703	FERSOFT INFORMÁTICA S.L.	90.000,00 €
7054-AC/11	B91946988	INICIATIVAS Y COMPETENCIAS PROFESIONALES S.L.	52.000,00 €
7056-AC/11	F91645614	TIMÓN S. COOP. AND.	45.200,00 €
7059-AC/11	B14612790	EUROPROYECTOS DIGITALES S.L.	90.000,00 €
7060-AC/11	A78157492	INGENIERÍA DEL CONOCIMIENTO S.A.	57.000,00 €
7063-AC/11	B91223958	AV GERENCIA PREVENTIVA, S. L.	40.000,00 €
7072-AC/11	A29584315	INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A.	40.000,00 €
7073-AC/11	B41855842	GRUPO NETEMAN S.L.	57.350,00 €
7076-AC/11	B92115823	STANDBY CONSULTORES S.L.	50.000,00 €
7079-AC/11	B04313847	LICEO SUPERIOR AGRONOMICO,S.L.	32.110,00 €
7081-AC/11	F18530493	CENTRO DE ESTUDIOS HNOS. NARANJO S.C.A.	59.000,00 €
7089-AC/11	B41429887	ATT, S.L.	77.000,00 €
7107-AC/11	B91580084	DISEÑO E IMPARTICION DE RECURSOS EDUCATIVOS	49.650,00 €
7109-AC/11	F18631705	ISOMER	48.800,00 €
7113-AC/11	B91838797	EMPLEATEC MEGAWATIOS CONSULTORES ASOCIADOS SL	75.000,00 €
7114-AC/11	B99246589	RECURSOS ENSEÑANZA INNOVACIÓN S.L	50.000,00 €
7129-AC/11	B91882415	ENTRADA EN MERCADOS	48.200,00 €
7143-AC/11	B91302471	DOPP CONSULTORES, S.L.	60.000,00 €

EXPTE.	CIF	ENTIDADES BENEFICIARIAS	IMPORTE
7164-AC/11	B85236545	ÉLOGOS, S.L.	50.000,00 €
7169-AC/11	B91922666	ADURBE, S.L.U.	60.120,00 €
7170-AC/11	B14871461	EVENGALIA S.L.	30.000,00 €
7172-AC/11	B91769869	CENTURHIA RECURSOS HUMANOS S.L.	42.000,00 €
7209-AC/11	A78157492	INGENIERÍA DEL CONOCIMIENTO S.A.	39.920,52 €
7213-AC/11	B91852186	LABORATORIO FEMINISTA DE GÉNERO	30.000,00 €
7217-AC/11	B41810524	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y CALIDAD S.L	87.000,00 €
7221-AC/11	B18644369	AVANCE FORMACION S.L.	58.000,00 €
7238-AC/11	A21289533	HUELVA ASISTENCIAL S.A.	42.000,00 €
7246-AC/11	F92150945	PANDORA GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES SCA	20.000,00 €
7282-AC/11	A29407137	SOCIEDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SOPDE.S.A.	41.129,37 €
7285-AC/11	B91711614	16 ESCALONES PRODUCCIONES S.L.	95.710,00 €
8001-AC/11	G41389248	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	85.000,00 €
8003-AC/11	G78385416	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES. DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANDALUCÍA	20.000,00 €
8005-AC/11	G78385416	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES. DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANDALUCÍA	70.000,00 €
8008-AC/11	G91045419	FUNDACIÓN PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN ANDALUCÍA	50.000,00 €
8009-AC/11	G41756842	FUNDACIÓN AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	116.301,48 €
8014-AC/11	G41642059	CONFEDERACION ANDALUZA DE EMPRESARIOS DE ALIMENTACION	32.500,00 €
8017-AC/11	G80015829	FEDERACION DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y MAR DE UGT	70.000,00 €
8022-AC/11	G41540204	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCIA	150.000,00 €
8023-AC/11	G41540204	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCIA	105.050,00 €
8024-AC/11	G41381476	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS FORESTALES	45.000,00 €
8025-AC/11	G41098609	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE ANDALUCIA	49.402,00 €
8026-AC/11	G11820693	ASOCIACION DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LOS CONSORCIOS ESCUELA DE HOSTELERIA Y TURISMO DE LA JA	68.000,00 €
8030-AC/11	G41527052	FUNDACIÓN FORJA XXI	75.000,00 €
8035-AC/11	G91033258	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DE ANDALUCIA	49.000,00 €
8037-AC/11	G41098609	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE ANDALUCIA	42.100,00 €
8038-AC/11	G41098609	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE ANDALUCIA	50.000,00 €
8043-AC/11	G41066697	FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE SEVILLA	76.000,00 €
8044-AC/11	G11820693	ASOCIACION DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LOS CONSORCIOS ESCUELA DE HOSTELERIA Y TURISMO DE LA JA	48.500,00 €
8045-AC/11	G41288861	AVV SOLIDARIDAD	70.000,00 €
8047-AC/11	G79493060	FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA DE UGT ANDALUCÍA	90.000,00 €
8049-AC/11	G41296138	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA	120.482,00 €

EXPTE.	CIF	ENTIDADES BENEFICIARIAS	IMPORTE
8060-AC/11	G18615237	FUNDACION GLOBALIA	77.230,00 €
8062-AC/11	G14441570	ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCIA	65.920,00 €
8069-AC/11	G91754382	FEDERACION MARIA LAFFITTE	25.500,00 €
8070-AC/11	G78085149	FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE UGT ANDALUCIA	50.000,00 €
8072-AC/11	G80468416	FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	69.374,00 €
8103-AC/11	G14642128	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS DE ANDALUCÍA	20.000,00 €
8106-AC/11	G41066697	FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE SEVILLA	18.000,00 €
8107-AC/11	G41578063	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA	97.711,00 €
8108-AC/11	G29045143	CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA	45.000,00 €
8111-AC/11	G41578063	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA	113.791,00 €
8120-AC/11	G41578063	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA	100.591,00 €
8121-AC/11	G41578063	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA	94.964,00 €
8122-AC/11	G41578063	FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE ANDALUCÍA	103.731,00 €
8135-AC/11	G41527052	FUNDACIÓN FORJA XXI	51.000,00 €
8138-AC/11	G23267453	CONFEDERACION EMPRESARIOS JAEN	45.000,00 €
8141-AC/11	G14102511	CONFEDERACION EMPRESARIAL DE COMERCIO DE ANDALUCIA	45.000,00 €
8150-AC/11	G92392984	ASOCIACIÓN DE PROMOTORES Y PRODUCTORES DE ENERGÍAS RENOVABLES DE ANDALUCÍA	45.000,00 €
8155-AC/11	G91718585	ASOCIACION DE MUJERES MAREA	30.000,00 €
8158-AC/11	G18615237	FUNDACION GLOBALIA	83.393,20 €
8159-AC/11	G91741314	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO SOLIDARIA	32.000,00 €
8190-AC/11	G91132860	ASOCIACION SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS	60.000,00 €
8191-AC/11	G41298761	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS DE SEVILLA	50.000,00 €
8206-AC/11	G18664102	FUNDACIÓN ANDALUZA ACCESIBILIDAD Y PERSONAS SORDAS	60.000,00 €
8213-AC/11	G80936297	FEDERACIÓN DE INDUSTRIAS AFINES DE UGT	40.000,00 €
8223-AC/11	V18077800	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS	60.000,00 €
8224-AC/11	V92110774	FEDERACIÓN ANDALUZA DE PROFESIONALES INDUSTRIALES ELECTRICOS Y TELECOMUNICACIONES	50.594,00 €
8230-AC/11	V41199282	FEDERACION ANDALUZA DE TRANSPORTE	45.000,00 €

Sevilla, 21 de marzo de 2012.- La Directora General, María Teresa Florido Mancheño.

ANUNCIO de 16 de abril de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento de revisión de oficio.

Mediante Orden de 29 de diciembre de 2011, del Consejero de Empleo, se ha iniciado un procedimiento de revisión de oficio, fundamentado en el artículo 62.1.e) en relación con el artículo 102.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respecto de las Resoluciones dictadas por la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, relativas a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procederá a dar trámite de audiencia a las personas interesadas o, en su caso, a sus representantes.